

**Ayuntamiento de Lora del Río****ANUNCIO****SUMARIO**

Aprobación definitiva del Acuerdo de Pleno de 21 de mayo de 2026, se acordó la aprobación inicial de modificación de crédito número 41/2026, que según se propone en el expediente, se realiza con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Progr.	Económica				
15	931	91302	AMORTIZACION PRÉSTAMOS DE LA ENTIDAD	70.000,00	630.000,00	700.000,00

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	630.000,00
			TOTAL INGRESOS	630.000,00

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de este Ayuntamiento sobre la modificación de crédito número 41/2026 del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lora del Río A fecha de firma electrónica.

El Alcalde/ Presidente

Fdo: Antonio Miguel Enamorado Aguilar

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río, 41440 (Sevilla), Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Verificación: 38TCS6WVEJL6EYVMECSJPGQN
Verificación: <https://lora.riodelrio.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde/ Presidente
Fecha Firma: 26/06/2026
HASH: b3d859f7e9b997e413dcb5d58aeafcb8b

